



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
REGISTRO DE CONVENIOS

N.º 7.10
Elche, 26/01/2010

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AERoclUB DE ALICANTE Y LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

En Elche, a 24 de enero de 2010,

De una parte, el **Aeroclub de Alicante** (en adelante ACA), C.I.F. nº G-03062171 con domicilio social en Partida Almaina, 92 C.P. 3110 Mutxamel (Alicante), y en su nombre y representación y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, **D. Gustavo Israel Martínez Barroso**, en calidad de **Presidente**.

Y de otra, la **Universidad Miguel Hernández de Elche**, (en adelante UMH), C.I.F. nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C. P. 03202 Elche (Alicante), y en representación de la misma **D. Jesús Rodríguez Marín**, en calidad de **Excmo. y Magfco. Sr. Rector** de la Universidad, en virtud del Decreto 208/2004 de 8 de octubre del Consell de la Generalitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 4861 de 13 de Octubre) por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche.

Ambas partes reconociéndose capacidad legal para suscribir el presente acuerdo de colaboración,

EXPONEN

1. Que la UMH es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar en los sectores socioeconómicos.

2. Que la sociedad ACA es un club deportivo cuya dedicación abarca los ámbitos de fomento y práctica de la aviación privada y deportiva en todas sus facetas, todo ello dentro de una filosofía de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, y está de acuerdo en establecer una colaboración ofreciendo una serie de bonificaciones en sus servicios a los miembros de la Comunidad Universitaria.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UMH y el ACA





CONVIENEN

Formalizar el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

1.1- El ACA se compromete a:

1.1.1.- Ofrecer al Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández, la habilitación para disfrutar de los "Vuelos de Iniciación y Divulgación Aeronáutica" con una bonificación especial del 25% con respecto a las tarifas en vigor.

1.1.2.- Ofrecer a los Acompañantes de PDI, PAS y Estudiantes la habilitación para disfrutar de los "Vuelos de Iniciación y Divulgación Aeronáutica" con una bonificación especial del 20% con respecto a las tarifas en vigor.

1.1.3.- Ofrecer las bonificaciones equivalentes a socio por la compra de los diferentes materiales que podamos ofertar; gorras, camisetas, material aeronáutico, etc.

1.2- La UMH se compromete a:

1.2.1.- Difundir entre su personal los "Vuelos de Iniciación y Divulgación Aeronáutica" que se realizan en las instalaciones del ACA, así como a colaborar en la realización de cursos, seminarios, conferencias, congresos u otras actividades que requieran la utilización de aulas o cualquier infraestructura soporte de aquellas, siempre dentro de la disponibilidad al efecto.

1.2.2.- Publicar las actividades del ACA dirigidas a la comunidad universitaria en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria mediante un vínculo a la página web del ACA, www.aeroclubalicante.com así como mediante cartelería tradicional en los tabloneros de anuncios de los edificios de la universidad.

SEGUNDA.- COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO. PERSONAS RESPONSABLES

Para llevar a cabo la ejecución y seguimiento del presente convenio se designará un representante por parte de la Universidad Miguel Hernández y otro por parte del ACA.



TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será anual, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia de las partes.

CUARTA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente Convenio Específico de Colaboración comunicándolo por escrito a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado.

QUINTA.- JURISDICCIÓN

La UMH y el ACA, se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio Específico de Colaboración.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Convenio Específico de Colaboración, ambas partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente convenio en el lugar y fecha en el inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE**

POR EL AERoclUB DE ALICANTE


Edo.: Fernando Borrás Rocher
Vicerrector de Estudiantes y
Extensión Universitaria

(Firma Delegada por R.R. nº 1069/09 de 19 de octubre de 2009)


Edo. : Gustavo Israel Martínez
Barroso

Presidente del Aeroclub de Alicante